

*El Gran Cambio su Pueblo lo Hace*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2020-A/MDS-C

Santiago, 06 de julio de 2020

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público, los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora, así como aquellos que son administrados en la modalidad de encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las Cuentas Bancarias a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de la sub cuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de encargo y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Unidad Ejecutora, Municipalidad Distrital de Santiago para el manejo de fondos;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 011-2020-MDS, de fecha 15 de marzo de 2020, el Concejo Municipal, reconformo y autorizo el registro de firmas para el manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de Santiago;

De conformidad con lo dispuesto en la norma aprobada por la Dirección General de Tesoro Público;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **DESIGNAR**, a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Santiago, de acuerdo al siguiente detalle:

#### MIEMBROS TITULARES:

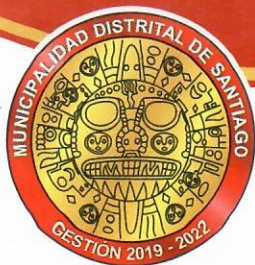
CPC. Carmen Inés Manuttupa Calla  
CPC. Rosario Quispe Huamán

Gerente de Administración.  
Jefe (e) de la Unidad de Tesorería

#### SUPLENTES:

Abog. Rubén Solís Hinojosa  
Karina Laura Candía Saldívar

Gerente Municipal.  
Jefe Agencia Municipal Margen Derecha.



*El Gran Cambio su Pueblo lo Hace*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, iniciar las acciones necesarias para la modificación del registro de firmas en las entidades Bancarias donde la Municipalidad Distrital de Santiago mantiene sus Cuentas Corrientes.

**ARTICULO TERCERO. - DEJAR** sin efecto cualquier disposición que se interponga al presente Acto Resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ICANSEC GRAL.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mg. Fermin Garcia Fuentes  
ALCALDE

*El Gran Cambio su Pueblo lo Hace*